

Comisión Suplente.

Presidente: Don Rafael Donoso Anés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Alberto Miguel Hidalgo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca; don Juan Antonio Rodríguez Sanz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid y don José Eduardo Vilar Sanchís, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal-Secretaria: Doña Concepción Alvarez-Dardet Espejo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Plaza Número 33/95

Area de Conocimiento: Mecánica de Fluidos

Comisión Titular:

Presidente: Don José Tomás Díez Roche, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José María Savirón Cidón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza; don Antonio María Pascau Benito, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza y don José Carlos Grau Estévez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Domingo Luis Moreno Beltrán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Julio Hernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Antonio Viedma Robles, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia; don Eduardo Blanco Marigorta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo y don Antonio Fernández García-Navas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Don Fernando Jaime Manuel y Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 27 de marzo de 1996, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 695/96, interpuesto por la entidad Radio Indalo Mojácar, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por la entidad «Radio Indalo Mojácar, S.L.», recurso contencioso-administrativo núm. 695/96 contra la Resolución del Consejero de la Presidencia, de 7 de diciembre de 1995, por la que se decide el expediente sancionador 06/SG.06/94, incoado por presunta infracción de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

RESUELVO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 695/96.

Segundo: Emplazar a los posibles interesados en el mismo, para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de marzo de 1996.- El Director General, Antonio Serrano Gálvez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 27 de marzo de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Guadix (Granada) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Guadix (Granada) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de julio de 1991, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 211 de fecha 14 de septiembre de 1991, y cuya descripción es la siguiente:

Solar sito en C/ Obispo Rincón con una extensión superficial total de 3.947 m² de los que 2.340 m² corresponden a parcela neta edificable y el resto, es decir los 1.656 m² corresponden a los viales perimetrales de la

parcela. Linda: Al Norte, con Camino y don Antonio Sierra Medialdea, hoy Herederos de Sierra Medialdea; Sur, con Avda. Obispo Rincón; Este, con terrenos de propiedad municipal donde se construyó un parvulario de cuatro unidades afecto al Colegio Pedro Mendoza y Oeste, con terrenos de propiedad municipal donde se construyeron las 16 viviendas para maestros.

Sevilla, 27 de marzo de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación,
en funciones

ORDEN de 27 de marzo de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de promoción pública.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1995, y cuya descripción es la siguiente:

Finca rústica al paraje Los Molinos del término de esta ciudad de Valverde del Camino; parcela doscientos cuarenta y uno del polígono dos. Tiene una superficie de ocho hectáreas, trece áreas y setenta y dos centiáreas. Linda, al Norte, José Moya Mojarro y Camino del Cuervo; Sur, Callejón de Peña de Hierro; Este, Callejón; y Oeste, Dolores Oso Contioso e Ildefonso Arrayás Caballero.

Sevilla, 27 de marzo de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación,
en funciones

RESOLUCION de 25 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, del solar que se cita del término municipal de Palma del Río (Córdoba) de propiedad municipal.

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.l; 47.3.k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legis-

lativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante pública subasta, cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de un solar interior propiedad del Ayuntamiento con acceso por C/ Guadalquivir, sito entre la C/ Nueva y C/ Higuera del término municipal; con una superficie de 205 m² y 92 dm², y cuyos linderos son: Por la derecha entrando con edificio en construcción de la Entidad Mercantil Construcciones Emilio Millán Moreno, S.L., por la izquierda con la casa núm. 30 de la C/ Guadalquivir propiedad de doña M.ª del Carmen García Martínez, por el fondo con cocheras y casa de don Miguel Martín Morales en C/ Cigüela y por su frente con la expresada C/ Guadalquivir, y además en parte con la casa núm. 28 de la misma calle propiedad de doña Dolores Castro Palma.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 25 de marzo de 1996.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 27 de marzo de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 178/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 178/96, interpuesto por doña Patricia Rivera Armesto, opositora a las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), oferta 1992.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 178/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de marzo de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 28 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante pública subasta, de solares propiedad del Ayuntamiento de Casabermeja (Málaga).

Visto el expediente de enajenación mediante pública subasta de seis solares marcados números 9 de la manzana H y 3, 4, 5, 6 y 7 de la manzana K del P.P-1 «La Yesera» del término municipal de Casabermeja, según acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día diecisiete